



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1383588A

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP)

Vocales asistentes:

- D. Jesús Aroca Jiménez (PP)
- D^a. Eva María López García (PP)
- D^a. M.^a Belén Yáñez Martínez (PSOE)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)

Secretario:

D. José Luis Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las diecinueve horas del día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

Antes de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y a petición de la Presidencia, se guarda un minuto de silencio en memoria a las víctimas mortales ocasionadas por la DANA en Letur

(Albacete) y de Valencia.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION. - Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 11 de septiembre de 2024, y no presentándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad.

SEGUNDO. – EXPEDIENTE MPDIFICACION CREDITOS Nº 3/2024.- Vista la propuesta de modificación de créditos nº 3/2024 del Presupuesto de esta Entidad Local Menor de Aguas Nuevas del año 2024, formulada por esta Alcaldía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el art. 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe de la Intervención General en relación a la modificación de crédito propuesta y dado que se prevé en el art. 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, la Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Aprobar el expediente nº 3/2024 de generación de créditos con cargo al Remanente de Tesorería del año 2023, por un importe de 12.000,00 €, según el siguiente detalle:

Partidas de gastos afectadas:

P/913.011	Amortización Préstamo (Instalación césped Campo Fútbol)	8.500,00 €
P/310.011	Intereses Préstamo (Instalación césped Campo Fútbol)	3.500,00 €
		12.000,00 €

Con cargo al Remanente de Tesorería:

80700	Remanente Tesorería 2023	12.000,00 €
-------	--------------------------	-------------

1



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AALR NZJU PZZX VT43

ACTA S. ORDINARIA 241120 - SEFYCU 5160776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
NUEVAS
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1383588A

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

TERCERO. - PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2025.- El Alcalde de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas ha formado el Presupuesto para el ejercicio 2025.

Se ha emitido informe el Interventor del Ayuntamiento.

El Presupuesto contiene la documentación y anexos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En la tramitación del Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La tramitación y aprobación del Presupuesto se ha hecho de conformidad con el art. 162 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido que el Pleno Municipal en virtud del artículo 22.2e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es el órgano competente para la aprobación del Presupuesto Municipal.

La Junta Vecinal, con los votos a favor de D^a Eva María López García (PP), D. Jesús Aroca Jiménez (PP) y D. Francisco José Aguilar Cortijo (PP) y los votos en contra de D^a Belén Yáñez Martínez (PSOE) y D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE), que señalan que presentarán las alegaciones que consideren pertinentes en el plazo de exposición al público de la aprobación inicial,

ACUERDA

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025 que, resumido por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	AÑO 2025
Operaciones Corrientes:		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	100.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	----
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	197.350,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	1.311.550,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.230,00
Operaciones de Capital:		
6	ENAJEN. INVERSIONES REALES	----
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	----
9	PASIVOS FINANCIEROS	----
TOTAL INGRESOS		1.641.130,00

GASTOS:

CAPITULO	DENOMINACION	AÑO 2025
Operaciones Corrientes:		
1	GASTOS DE PERSONAL	460.600,00
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	783.130,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	317.600,00
Operaciones de Capital:		
6	INVERSIONES REALES	37.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	----
8	ACTIVOS FINANCIEROS	----
9	PASIVOS FINANCIEROS	35.000,00
TOTAL GASTOS		1.641.130,00

2



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
26/11/2024

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AALR NZJU PZZX VT43

ACTA S. ORDINARIA 241120 - SEFYCU 5160776La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1383588A



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
26/11/2024

2. Aprobar la plantilla de personal que se detallan en el Presupuesto.
3. Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.
4. Exponerlo al público, previo anuncio en el tablón de anuncios de la corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
5. El Presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.
6. Remitir una copia del Presupuesto General definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma.

CUARTO. - APROBACION PROYECTO EJECUCION OBRAS PLAN PROVINCIAL 2018 (CAMBIO CUBIERTA INMUEBLE C.S.P. Y ACONDICIONAMIENTO SALON). – Visto el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Albacete en el que se encuentra incluida la obra de “Cambio de Cubierta inmueble Centro Social Polivalente y acondicionamiento Salón”, así como el Proyecto Técnico y Memoria del mismo.

Teniendo en cuenta que:

- 1.- la Diputación Provincial de Albacete ha redactado la correspondiente propuesta de contratación en la que justifica y motiva la necesidad de su ejecución.
- 2.- la Diputación Provincial de Albacete, por Decreto nº 5288 de fecha 13 de noviembre de 2024 ha acordado la iniciación del expediente de contratación de la obra, la aprobación del Proyecto Técnico elaborado por D. Juan Antonio Jiménez Torrente en fecha 8 de noviembre de 2024, con un presupuesto de 49.586,78 € (Iva excluido).
- 3.- Se ha designado responsable del contrato y la dirección facultativa de las obras al Técnico D. Juan Antonio Jiménez Torrente.
- 4.- Se ha ordenado la publicación de la presente contratación en el perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Esta Junta Vecinal toma conocimiento del todo ello, quedando enterada de la situación en la que se encuentra la tramitación del correspondiente expediente.

QUINTO. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. - Dada cuenta por el Secretario a los miembros de la Junta Vecinal de las Resoluciones de la Alcaldía números 114/2024 a 149/2024 toman conocimiento todos los Vocales asistentes al Pleno, con las siguientes observaciones:

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

- Resolución 125/2024 de 09/10/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde concretamente el gasto de reparación Vidrieras Iglesia, por importe de 2.522,85 €?
Se le contesta que corresponden a obras de restauración y mantenimiento de las vidrieras de la Iglesia. Dichas obras han estado financiadas con 2.000,00 € por este Ayuntamiento, a través de una subvención obtenida de la Diputación Provincial para restauración del patrimonio histórico, por importe de 2.000,00 € y con aportación de la propia Parroquia del resto del gasto (522,85 €).
- Resolución 125/2024 de 09/10/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde concretamente el gasto de licencia proyección película verano cultural, por importe de 290,00 €?
Se le contesta que corresponde a la licencia de exhibición pública y el permiso necesario para la proyección de la película “Charlie y la Fábrica de Chocolate” que tuvo lugar en verano en la plaza de esta localidad de Aguas Nuevas.
- Resolución 141/2024 de 06/11/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde concretamente el gasto de adquisición de lámparas y material eléctrico pabellón polideportivo, por importe de 4.404,40 €?

3



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA AALR NZJU PZZX VT43

ACTA S. ORDINARIA 241120 - SEFYCU 5160776

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
26/11/2024



Se le contesta que corresponde a la adquisición de lámparas nuevas en todo el pabellón polideportivo, tanto en el interior como en el exterior del mismo. Con ello se producirá un ahorro en el consumo de la luz en dicho centro.

- Resolución 141/2024 de 06/11/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde concretamente el gasto de material diverso alumbrado almacén, por importe de 390,98 €?

Se le contesta que corresponde a la adquisición de lámparas nuevas para almacenar en el Ayuntamiento como previsión para reposición de las mismas en los distintos centros y vías públicas de la localidad.

- Resolución 141/2024 de 06/11/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde concretamente el gasto de material eléctrico alumbrado biblioteca y otros edificios, por importe de 1.191,85 €?

Se le contesta que corresponde también a la adquisición de lámparas para su reposición en la Biblioteca Municipal y otros edificios municipales.

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Psoe):

- Resolución 133/2024 de 23/10/2024 (Aprobación bolsa de trabajo para Operarios servicios municipales): ¿Quién formó parte de la Comisión de Baremación para la selección? ¿Qué criterios se siguieron para la baremación?

Se le contesta que la Comisión estaba formada por personal del Ayuntamiento y la baremación se rigió por los mismos criterios utilizados por este Ayuntamiento para selecciones anteriores (ingresos económicos de la unidad familiar, antigüedad como demandante de empleo, cargas familiares, grado de discapacidad, edad, etc.)

- Resolución 139/2024 de 30/10/2024 (Resolución contrato adjudicación servicio barra del bar del Centro Social Polivalente por incumplimiento del Pliego de Condiciones aprobado al efecto): ¿En qué situación se encuentra el expediente correspondiente?

Se le contesta que en el día de la fecha el adjudicatario se ha puesto al día con la deuda reclamada directamente por este Ayuntamiento y, en principio está cumpliendo las condiciones estipuladas y a las que se ha comprometido cumplir, por lo que de momento ha quedado paralizada la rescisión del contrato de adjudicación.

El Ayuntamiento exigirá el cumplimiento de dichas condiciones y más cuando se producen reclamaciones de los usuarios.

- Resolución 148 de 13/11/2024 (Adjudicación definitiva de Asfaltado de Calles): ¿Qué calles son las que se van a asfaltar?

Se le contesta que parte más afectada de las C/ Riachuelos y C/ Las Huertas, Avda. de Albacete y margen derecho de la Avda. de la Guardia Civil.

- Resolución 141/2024 de 06/11/2024 (Aprobación facturas por la Alcaldía): ¿A qué corresponde el gasto por la adquisición de vino para cata de vino fiestas S. Isidro 2024, por importe de 1.013,79 €?

Se le contesta que corresponde al coste producido por la cata de vinos realizada en las fiestas de S. Isidro 2024 en la localidad por Bodegas Cano. El vino que se utiliza para la cata se compra con las aportaciones de los participantes en la misma. La recaudación la hace el Ayuntamiento y el pago lo realiza también el Ayuntamiento.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Vocal D^a Belén Yáñez Martínez (Psoe):

Pregunta 1.- Sr. Alcalde, ¿Con cargo a que partida presupuestaria se han pagado los gastos del Campeonato de Fútbol realizado este verano en Aguas Nuevas, cuyo gasto ha supuesto más de 2.000,00 €?

Contestación: Las facturas señaladas se han pagado con cargo a la partida económica 226 (Actividades socio-culturales, fiestas populares y festejos) y corresponden no solo al campeonato de fútbol celebrado, sino al total de gastos facturados de las fiestas de la localidad.





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1383588A



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
26/11/2024

Pregunta 2.- Sr. Alcalde, Le ha sido solicitada en varias ocasiones la retirada del árbol que se encuentra a la entrada al Instituto, a fin de evitar posibles accidentes. ¿Hay que solicitárselo por escrito para que se proceda a la misma?

Contestación: Sería conveniente que se solicitara por escrito a fin de que se tenga en cuenta su retirada cuando este Ayuntamiento comience la temporada de poda y corta de árboles por el personal de este Ayuntamiento.

Pregunta 3.- Sr. Alcalde, ¿Cuándo va a salir la licitación de la barra de la Casa de la Cultura? ¿Se va a modificar el Pliego de Condiciones del año pasado?

Contestación: Se prevé que para finales del presente mes de noviembre o a primeros de diciembre. En estos momentos se está procediendo a la elaboración del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación.

Pregunta 4.- ¿Quién ha sido el Jurado del Concurso de fachadas terroríficas de este año? ¿Cuántos concursantes se han presentado?

Contestación: El jurado ha estado formado únicamente por la Vocal D^a Eva López García. Se han presentado tres participantes.

Pregunta 5.- ¿Cómo se gestiona en el Ayuntamiento el pago de las tasas por el uso de las instalaciones deportivas de la localidad?

Contestación: Se reservan los campos deportivos, presencialmente o por teléfono, en el Ayuntamiento y se hace por transferencia bancaria a este Ayuntamiento los ingresos de las tasas correspondientes previamente al momento del uso de la instalación. Existe un cuadrante para comprobar los días y horas que se encuentran libres las instalaciones y las transferencias se comprueban directamente en la oficina de este Ayuntamiento y posteriormente se contabiliza y se comprueba el ingreso bancario por el Secretario-Interventor. Dichos datos se encuentran a disposición de la Vocal en la oficina del Ayuntamiento para su consulta. No obstante se está viendo la posibilidad de llevar a cabo la adquisición de un programa informático para llevar a cabo la gestión de dicho servicio.

Pregunta 6.- Sr. Alcalde, por Ley se deben grabar los plenos. ¿Cuándo cumplirá este Ayuntamiento la normativa legal de llevar a cabo la grabación de los mismos?

Contestación: Se hará cuando lo vea conveniente. No obstante se informará sobre la obligatoriedad de la grabación visual de los mismos. No obstante, los plenos se vienen grabando por voz por parte de algunos Vocales de la Junta Vecinal, además de la grabación que realiza el Secretario como ayuda para la elaboración de las Actas de cada sesión plenaria.

Si lo considera pertinente puede hacer un escrito al Ayuntamiento con la normativa legal que señala para salir de dudas sobre la obligatoriedad o no de la grabación de los mismos.

Ruego 1.- Hace 4 años se presentó una moción al Pleno a fin de que se respetara el patrimonio histórico de Aguas Nuevas. Le ruego que se cumpla la moción presentada, sobre todo en lo que respecta al casco urbano a fin de respetar el patrimonio histórico de esta localidad.

Vocal D. Joaquín Ruiz Peña (Psoe):

Pregunta 1.- Sr. Alcalde, ¿Dónde han ido destinadas las ganancias producidas en la celebración de las fiestas Ibicencas realizada este verano en la localidad? ¿No iban destinadas a la adquisición de un desfibrilador?

Contestación: Ya se contestó en el pleno anterior a dicha pregunta. Hubo una recaudación aproximada de 3.000,00 € y se han pagado los gastos de bebidas y material para la preparación del evento. El desfibrilador adquirido e instalado se está financiando mediante pagos mensuales tanto para la adquisición como para el mantenimiento del mismo.

Pregunta 2.- Sr. Alcalde, ¿Quién paga los alquileres de la Carpa para las Fiestas y la celebración de la Gala Joven?

Contestación: Ya se lo dije en otros plenos anteriores. El alquiler de la Carpa de las Fiestas Locales las paga el Ayuntamiento y el alquiler de la Carpa para el evento de la Gala Joven la para la organización del mismo.

Pregunta 3.- Sr. Alcalde, ¿Qué destino ha tenido la recaudación de la venta de papeletas para el sorteo celebrado para el evento de los Quintos en la localidad? ¿Cómo se ha realizado el sorteo?





FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
26/11/2024



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1383588A



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
26/11/2024

Contestación: La recaudación de la venta de papeletas de dicho evento se ha destinado a cubrir los gastos para la celebración del mismo: Charangas, material, premios, etc. El sorteo se ha celebrado metiendo los resguardos de las papeletas en una caja y sacando las premiadas.

Pregunta 4.- Sr. Alcalde, desde el mes de abril de 2024 no se ha presentado la Caja Municipal para contabilizar los gastos e ingresos producidos en la misma. ¿Cuándo pueden revisarse los movimientos de la Caja Municipal?

Contestación: En el mes de diciembre del presente año a fin de cerrar el año con las existencias reales en la misma.

Pregunta 5.- Sr. Alcalde, ¿Considera que las obras de hormigonado de las zonas ajardinadas que se están realizando en la localidad están ya terminadas?

Contestación: Aún no están terminadas. Una vez terminadas se revisarán las obras realizadas. No obstante, una vez terminada la fase de hormigonado, se deberá proceder a la señalización de las mismas.

Pregunta 6.- Sr. Alcalde, ¿Sabe Vd. que hay vecinos molestos porque no saben donde se encuentran los azulejos quitados del Sol de la fachada del Ayuntamiento? ¿Sabe Vd. lo que significa la conservación de nuestro patrimonio? ¿Quién ha realizado el nuevo mural del Sol?

Contestación: No sabe donde se encuentran porque con la instalación del nuevo azulejo tuvo que arrancarse el anterior, ya que era imposible llevar a cabo la restauración del existente debido al mal estado de conservación en el que se encontraba. Por ello se ha colocado un azulejo nuevo.

El nuevo mural ha sido instalado por la empresa que se encargó de llevar a cabo el retejado del Ayuntamiento y los azulejos nuevos se adquirieron de una empresa de Castellón.

Pregunta 7.- Sr. Alcalde, ¿Las entradas a las portadas de las viviendas de la localidad son propiedad municipal o de cada propietario de los inmuebles? ¿En caso de ser propiedad municipal, porqué tienen que pagar los vecinos las obras de hormigonado de dichas entradas?

Contestación: Las entradas a las portadas de los inmuebles se encuentran en vía pública, por lo que pertenecen al Ayuntamiento. Actualmente se está procediendo únicamente al hormigonado de las aceras y si algún vecino quiere arreglar al mismo tiempo las entradas a sus portadas lo hacen a su cargo, al igual que cuando algún vecino ha querido arreglar la acera de su inmueble. Si alguna vez el Ayuntamiento contara con financiación suficiente para dicho fin se haría cargo de dichas obras. Además hay que tener en cuenta que no se puede hormigonar una entrada a las portadas sin haberse nivelado anteriormente los patios de los inmuebles, pues se estancaría el agua en el interior de los mismos.

Pregunta 8.- Si el Ayuntamiento ha realizado una inversión de más de 30.000,00 € para la adquisición de un tractor, a fin de sustituir a la barredora de la que dispone el Ayuntamiento, y disminuir los gastos de averías de la misma ¿Por qué sigue utilizándose aún dicha barredora?

Contestación: El coste del tractor fue de 29.900,00 € como puede Vd. saber, pues dicho gasto fue aprobado en Pleno. La barredora antigua del Ayuntamiento se ha arreglado y se ha podido comprobar que aún puede hacerse algún uso de la misma, por lo que se están utilizando los dos vehículos, dentro de las posibles funcionalidades de cada uno de ellos para la prestación de los distintos servicios municipales de mantenimiento y conservación de vías públicas y parques y jardines.

Pregunta 9.- Sr. Alcalde, ¿En que situación se encuentra el expediente sancionador por la tala de árboles en el camino de Melegriz de esta localidad?

Contestación: Se encuentra en trámite de contestación a las alegaciones presentadas y reclamación ante el Juzgado correspondiente. Por ahora, se procederá, si no se ha hecho ya, al pago de la sanción impuesta.

Pregunta 10.- Sr. Alcalde, si actualmente el servicio de Piscina Municipal es deficitario, ¿por qué se contrata y se paga a una empresa externa para que lleve dicho servicio?

Contestación: Porque lo que se pretende con ello es dar un buen servicio municipal. Otros años se ha contratado sin coste para el Ayuntamiento, pero la gestión ha sido pésima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

